

INFORME TÉCNICO No 1471-2013-DNCA-SCA-MA

1. DATOS GENERALES

TEMA:	Análisis de declaraciones mensuales de importadores y gestores para reporte de equipos celulares en desuso gestionados en atención a la Resolución No. 100 COMEX sobre la política de reciclaje de celulares en desuso.
MES DE REPORTE:	Agosto 2013
FECHA DE ELABORACIÓN:	2013-09-06
EVALUADOR:	Verónica Ordoñez

2. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Ambiente ha fortalecido el marco normativo y de control respecto a la gestión ambiental de desechos peligrosos y especiales, es de esta manera que a través del Acuerdo Ministerial No. 191 publicado en el Registro Oficial 881 del 29 de enero de 2013, se expide el "Instructivo de Aplicación de Responsabilidad Extendida para Equipos Celulares en Desuso", el mismo que se basa en el involucramiento de actores fundamentales como son los fabricantes nacionales e importadores de productos que al final de su vida útil se convierten en desechos peligrosos o especiales.

El **Art. 15** de este Acuerdo señala que "Los importadores o fabricantes nacionales de equipos celulares deben presentar declaraciones mensuales de recepción, manejo y transferencia de equipos celulares en desuso, los últimos cinco (5) días de cada mes, de acuerdo a las disposiciones del acuerdo ministerial y de los formatos establecidos en el Anexo C."

Los importadores o fabricantes nacionales en los 15 primeros días de diciembre, deberán presentar el informe anual de avance del programa de gestión de los equipos celulares en desuso, el cual incluirá la declaración correspondiente al mes de diciembre. En el caso de rechazo de la documentación o no presentación de la declaración mensual, el registro será cancelado, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales a las que diera lugar.

Así mismo, el **Art. 26** de este acuerdo señala que "Los prestadores de servicio (gestores) para el manejo de equipos celulares en desuso deben presentar declaraciones mensuales de recepción, manejo y transferencia de equipos celulares, los últimos cinco (5) días de cada mes, de acuerdo a los formatos establecidos en el Anexo C de este instrumento, a partir de la obtención del número de Registro de Generador de Desechos peligrosos y especiales. La declaración debe ser respaldada por los manifiestos únicos, bitácoras y actas/certificados de reciclaje en caso de exportación.

En su **Disposición General Tercera** así mismo se recalca que la aprobación del programa de gestión tendrá una vigencia indefinida, condicionada a la aceptación de las declaraciones

mensuales e informe anual de avance del programa de gestión, o aprobación de solicitudes de cancelación.

La aceptación de las declaraciones mensuales de los importadores está condicionada a su coherencia con la información presentada por los prestadores de servicio (Gestores) en su declaración mensual respectiva, en cuanto a cantidades y gestión ambientalmente adecuada, la cual debe estar debidamente respaldada con los respectivos manifiestos, bitácoras, actas/certificados de reciclaje/destrucción.

Solamente en el caso de no presentar manifiestos únicos, bitácoras o actas de destrucción que respalden la declaración mensual presentada, será motivo de rechazo de la misma y por tanto, los datos presentados no serán remitidos a SENA, sin perjuicio de las acciones legales a las que diera lugar. En caso de que la información presentada por el importador y el gestor no sea coherente en cantidades y gestión ambientalmente adecuada, se considerará como un probable caso de información falsa, para lo cual el Ministerio de Ambiente procederá con las acciones legales a las que diera lugar.

3. INFORMACION ANALIZADA

Se analizan las declaraciones mensuales presentadas por Importadores de equipos celulares y gestores autorizados, tal como se estipula en el Acuerdo Ministerial N° 191 en sus Art. 15 y 26 respectivamente.

Los importadores de equipos celulares presentan antes esta Cartera de Estado las declaraciones mensuales mediante los siguientes oficios:

- Mediante oficio No. VPR-2013-5410 del 27 de agosto de 2013, Otecel S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio No. TEC-AMB-830-2013 del 27 de agosto de 2013, Conecel S.A. remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 29 de agosto de 2013, Alphacell S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 30 de agosto de 2013, HTM, remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de junio, julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 27 de agosto de 2013, Cartimex S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 02 de septiembre de 2013, Jorfacell remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 30 de agosto de 2013, Supermercado de Computadoras remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 28 de agosto de 2013, FL. Importaciones remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.

- Mediante oficio s/n del 29 de agosto de 2013, Celistics remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 28 de agosto de 2013, Barrera & Asociados remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 30 de agosto de 2013, Lg Electronics Panamá S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 30 de agosto de 2013, Pacistar S.A. remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio N° GNDEO-JRC-096 del 02 de septiembre de 2013, CNT-EP remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 22 de agosto de 2013, Bantecdi CIA LTDA. remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 02 de septiembre de 2013, Stimm CIA LTDA. remite las declaraciones mensuales correspondiente a los meses de julio y agosto.
- Mediante oficio s/n del 04 de septiembre de 2013, Huawei Technologies Co. Ltda. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 06 de septiembre de 2013, Lidenar S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.

Los gestores de equipos celulares en desuso presentan ante esta Cartera de Estado las declaraciones mensuales mediante los siguientes oficios:

- Mediante oficio No. GRE-2013-091 del 29 de agosto de 2013, Intercia remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio No. 003-GC-MAE.2013 del 31 de agosto de 2013, Comexport S.A. remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio N° 024-VM-13 del 09 de septiembre de 2013, Vertmonde remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.
- Mediante oficio s/n del 19 de septiembre de 2013, Tevcol remite la declaración mensual correspondiente al mes de agosto.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Actualmente, ante el Ministerio del Ambiente se encuentran registrados 24 de 33 importadores de equipos celulares.

De los 24 importadores registrados, 17 han presentado las declaraciones mensuales correspondiente al mes de agosto.

A continuación, en la Tabla N° 1 y 2 se detalla los importadores que presentaron la declaración mensual del mes de agosto, así como las cantidades que fueron entregados a cada gestor calificado.

Tabla N° 1: Importadores que han presentado declaraciones mensuales de agosto.

IMPORTADOR	CÓDIGO DE DECLARACIÓN	MESES DE DECLARACIÓN		
		AGOSTO (# de equipos celulares)	GESTOR ENTREGADO	TOTAL DE EQUIPOS
CONECCEL S.A.	07-13-SCA-DM-13	10000	INTERCIA S.A.	10000
ALPHACELL S.A.	06-13-SCA-DM-009	38484	INTERCIA S.A.	38484
HTM	06-13-SCA-DM-010	12420	INTERCIA S.A.	12420
OTECEL S.A	06-13-SCA-DM-008	5268	INTERCIA S.A.	5268
HUAWEI TECHNOLOGIES	07-13-SCA-DM-023	218	VERTMONDE	218
TOTAL				66390

Tabla N° 2: Importadores que han presentado declaraciones mensuales de agosto en cero (0)

IMPORTADOR	CÓDIGO DE DECLARACIÓN	MESES DE DECLARACIÓN
		AGOSTO (# de equipos celulares)
CARTIMEX S.A.	06-13-SCA-DM-011	0
JORFACELL S.A.	07-13-SCA-DM-021	0
SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS	06-13-SCA-DM-012	0
FIDEL ANTONIO IMPORTACIONES	08-13-SCA-DM-024	0
MOVICELLISTIICS DEL ECUADOR S.A.	07-13-SCA-DM-015	0
BARRERA & ASOCIADOS	07-13-SCA-DM-018	0
LG ELECTRONICS PANAMÁ S.A.	06-13-SCA-DM-005	0
PACISTAR S.A.	06-13-SCA-DM-006	0
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT – EP	07-13-SCA-DM-017	0
TECNOLOGÍA DIGITAL CÍA LTDA.	07-13-SCA-DM-016	0
STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS	07-13-SCA-DM-014	0
LIDENAR S.A.	06-13-SCA-DM-002	0

Por otra parte, en las Tabla N° 3, 4, 5 y 6 se detallan las declaraciones mensuales correspondiente al mes de agosto, presentadas por los gestores calificados por la Autoridad Ambiental Nacional para las diferentes etapas de la gestión ambientalmente responsable de los equipos celulares en desuso que han sido entregados por los importadores.

Tabla N°3: Declaraciones presentadas por Gestor Intercia S.A. (desensamblaje y transporte)

GESTOR	IMPORTADORES	TIPO DE DESECHO	MESES DE ENTREGA
			AGOSTO
INTERCIA S.A	CONECCEL S.A.	Equipos celulares	10000
	OTECCEL S.A.*	Equipos celulares	5268
	ALPHACELL S.A.	Equipos celulares	38484
	HTM	Equipos celulares	12420
TOTAL			66172

* Ver tabla N°5

Tabla N°4: Declaraciones presentadas por Gestor Vertmonde (desensamblaje)

GESTOR	IMPORTADORES	TIPO DE DESECHO	MESES DE ENTREGA
			AGOSTO
VERTMONDE	HUAWEI TECHNOLOGIES	Equipos celulares	218
TOTAL			218

Nota: El transporte de estos desechos se realizó con la empresa RIMESA que está pendiente de presentar su declaración mensual.

Tabla N°5: Declaraciones presentadas por Gestor TEVCOL (transporte)

GESTOR	IMPORTADORES	TIPO DE DESECHO	MESES DE ENTREGA
			AGOSTO
TEVCOL	OTECCEL S.A.	Equipos celulares	5268
TOTAL			5268

Tabla N°6: Declaraciones presentadas por Gestor COMEXPORT S.A. (almacenamiento y transporte)

GESTOR	IMPORTADORES	TIPO DE DESECHO	MESES DE ENTREGA
			AGOSTO
COMEXPORT S.A.	-----	Equipos celulares	0
TOTAL			0

5. OBSERVACIONES

- Las declaraciones mensuales de los importadores de celulares son presentadas ante el Ministerio del Ambiente, luego de que han obtenido el código de registro de generador de desechos peligrosos y especiales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial N°. 191. Sin el código de registro, ningún importador puede reportar la declaración mensual.
- No se han presentado las declaraciones mensuales de otros 4 importadores de equipos celulares que cuentan con los respectivos códigos de registros, por lo que se realizarán las notificaciones.
- El gestor Rimesa, que realiza la fase de transporte está pendiente de remitir la declaración mensual, no obstante, se reportan las cantidades de Huawei, debido a que se corroboran las cantidades entre el importador y el gestor final de desensamblaje, en este caso Vertmonde. Se notificará a Rimesa sobre el incumplimiento.

6. CONCLUSIONES:

En base a la comparación de las declaraciones mensuales del mes de agosto presentadas tanto por importadores como por gestores, se determina que los importadores Otecel S.A., Alphacell S.A, HTM, Conecel S.A. y Huawei Technologies Co. Ltda. han gestionado el número de equipos celulares como se detalla en la tabla N°7.

Tabla N°7: Equipos Celulares entregados a gestores en el mes de agosto de 2013.

IMPORTADOR	NUMERO DE CELULARES RECOLECTADOS (unidades)	GESTOR
CONECCEL S.A	10000	INTERCIA S.A
HTM	12420	INTERCIA S.A
ALPHACELL S.A	38484	INTERCIA S.A
OTECCEL S.A	5268	INTERCIA S.A TEVCOL S.A.
HUAWEI TECHNOLOGIES	218	VERTMONDE RIMESA
TOTAL CELULARES GESTIONADOS POR GESTORES E IMPORTADORES	66390	

7. RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto esta Cartera de Estado notificará a la Secretaría Técnica del COMEX el número de celulares reciclados por cada una de las empresas importadoras, a fin de que estos valores sean notificados a SENAE, para el incremento de las cuotas de importación respectivas, conforme lo establecido en el Art. 3 de la Resolución No. 100 del COMEX.

Elaborado por



Veronica Ordoñez Olmedo
Técnico DNCA